



ORD EXP.: N° 3907 /

EXP.: N° 328 X Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 368 de fecha 29 de febrero de 2012.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 1-A.  
Expropiación para la obra  
"CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5  
(PUERTO MONTT) – RUTA 7 (CHAMIZA)".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 22 JUN 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ**, otorgada en la Notaría de **Puerto Montt**, de don **Hernán Tike Carrasco**, de fecha **10 de abril de 2012**, Repertorio N° **2479-2012**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **1781 vta. N° 2341** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Puerto Montt**, correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **368 de fecha 29 de febrero de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$185.763.709.-** a la orden de **SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P X Región – Puerto Montt.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ELIANA BAEZA HALTENHOFF  
Constructor Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIALIDAD

  
FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA  
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones  
Fiscalía MOP.

  
ICB/MAM/ccr.  
**DISTRIBUCION**

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 5874289 /